



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2025-00730888- -UNC-ME#CNM

VISTO las presentes actuaciones; y,

CONSIDERANDO:

Que por las mismas se solicita la aprobación de un CONVENIO MARCO ENTRE EL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT Y EL INSTITUTO TÉCNICO SALESIANO VILLADA cuyo proyecto se encuentra agregado en el orden 25;

Que el mencionado convenio tiene como objeto favorecer la cooperación académica, técnica y científica entre las partes, promoviendo la realización de actividades conjuntas en áreas tales como robótica, innovación curricular, programación, ciencias aplicadas, armado y desarrollo de nanosatélites, y proyectos de investigación escolar y preuniversitaria;

Que en órdenes 3, 4, 5, 6, 7 y 14, se encuentran agregados los antecedentes e informes requeridos por la OHCS 6/2012 para convenios de esta tipología;

Lo informado por la Dirección de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional en el orden 14;

Lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos en su DDAJ-2025-76889-E-UNC-DGAJ#SG (orden 36);

El dictamen jurídico elaborado por la Secretaría de Asuntos Académicos en el orden 41;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el CONVENIO MARCO ENTRE EL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT Y EL INSTITUTO TÉCNICO SALESIANO VILLADA, cuyo proyecto se anexa a la presente como archivo embebido, y autorizar al señor Director del Colegio Nacional de Monserrat a suscribirlo en representación de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

JA